PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

EVALUACION ECONOMICA

Villavicencio
05 de mayo de 2023

Señor,
Gustavo Enrique Ochoa Rocha
Director (e) Sena Regional Meta

Asunto: Evaluación Económica Proceso de Contratación a través de la modalidad de mínima cuantía No. MC-RM-101050-012-2023, Cuyo Objeto es: “Prestación del servicio de manejo integral de plagas, incluye control de insectos rastreros, voladores y roedores, control de termitas, limpieza de canales y cubiertas, desmonte de avispas y abejas cuando sea requerido, control ofídico, para la dirección regional del Sena meta (Sede Guayuriba).”

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Gustavo Enrique Ochoa Rocha, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter económico en el marco del proceso del asunto, así:

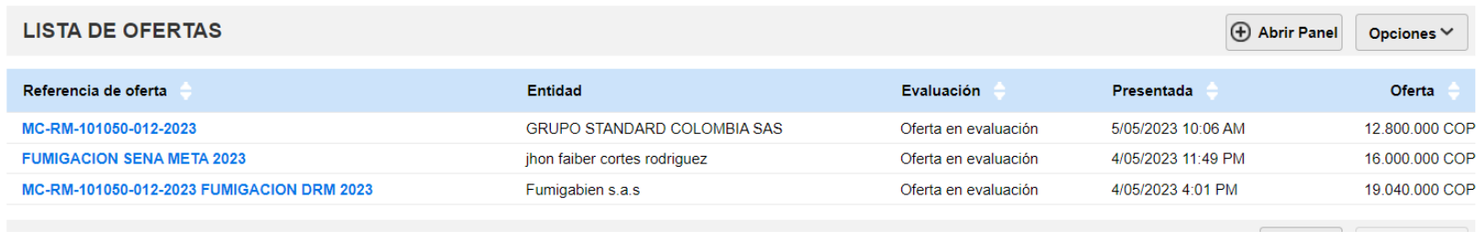
FECHA DE CIERRE: 05/05/2023

Respetuosamente y en atención a la revisión de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, el comité económico evaluador se permite presentar la evaluación económica, del oferente en el primer orden de elegibilidad.

OFERENTES:

Tres (3) empresas presentaron oferta económica al proceso, según portal de contratación SECOP II, y de conformidad con la verificación de precios unitarios, se plasma a continuación las empresas oferentes y el valor ofertado por cada una de ellas:

Orden de elegibilidad	Nombre de la empresa	Representante Legal	Nit. O cédula	Valor Total precios unitarios
1	GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS	Ricardo Alfonso Pachón Gonzales	1121897013	12.800.000 COP
2	Jhon Faiber Cortes Rodríguez	Jhon Faiber Cortes Rodríguez	46666702	16.000.000 COP
3	Fumigabien s.a.s	Katerine Alexandra Alfonso Mican	86045945	19.040.000 COP



Teniendo en cuenta la Invitacion Publica No. MC-RM-101050-012-2023, en su numeral:

5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a. El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c. En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
d. En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
e. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

f. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
g. En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

De conformidad con lo plasmado anteriormente, el comité evaluador procede a realizar la evaluación económica del oferente que aparece en primer orden de elegibilidad, por presentar el menor precio ofertado que corresponde a la presentada por GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS, con NIT: 901257844

CONCLUSION:

1. La empresa **GRUPO STANDARD COLOMBIA SAS, con NIT: 901257844**, cuyo Representante legal es RICARDO ALFONSO PACHON GONZALES, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.478.748, quien ocupo el Primero Puesto en orden de elegibilidad, CUMPLE con los requisitos económicos requeridos, por consiguiente, se HABILITA ECONOMICAMENTE para continuar con el presente proceso
2. La empresa FUMIGACIONES ALTA POTENCIA, cuyo Representante legal es Jhon Faiber Cortes Rodríguez, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 86045945, quien ocupo el Tercer Puesto en orden de elegibilidad, CUMPLE con los requisitos económicos requeridos, por consiguiente, se HABILITA ECONOMICAMENTE para continuar con el presente proceso
3. La empresa **FUMIGABIEN S.A.S, con NIT: 901.243.831-5** cuyo Representante legal es KATERINE ALEXANDRA ALFONSO MICAN, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.121.897.013, quien ocupo el tercer Puesto en orden de elegibilidad, CUMPLE con los requisitos económicos requeridos, por consiguiente, se HABILITA ECONOMICAMENTE para continuar con el presente proceso

FIRMA EVALUADOR ECONOMICO



Nombre: Alexander Padilla Barrera
Cargo: Profesional de Presupuesto DRM